



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

3789

Judici Verbal 0000276/2011 Sobre Altres Matèries

D^a. MARIA. DEL MAR INCIO BALBOA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.4 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de FRANCISCA GONZALEZ FERNANDEZ frente a JOSE TORRES FERRER, EULALIA ROIG RAMON se ha dictado Sentencia, cuyo FALLO es del tenor literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Juan Antonio Landáburu en nombre y representación de D^a. FRANCISCA GONZALEZ FERNANDEZ contra D. JOSE TORRES FERRER y D^a. EULALIA ROIG RAMON, **debo condenar y condeno** a los demandados a n la vivienda de la parte actora sita en el piso cuarto, puerta tercera del mismo edificio, deberá proceder a:

- a) Rehacer 5.50 metros cuadrados de falso techo de escayola con placas de escayola decorada de 60X60 cm, suspendidas con alambres de esparto y pasta de escayola, incluyendo remate perimetral con moldura de escayola, incluyendo remate perimetral con moldura de escayola Sección 4,5X4,5 cm tomado con adhesivo para escayola.
- b) Pintura de 5,50 metros cuadrados del techo del baño al plástico satinado realizando una capa de imprimación y dos de acabado.
- c) Picado del revestimiento exterior de mortero en fachada en superficie de 4 metros cuadrados.
- d) Pintura de esa superficie en plástico satinado realizando una capa de imprimación y dos de acabado y colocación de un metro.
- e) Retirada de 1 metro cuadrado de azulejos cuyo color ha oscurecido a consecuencia de los daños y colocación de metro cuadrado de azulejos en el cuarto de baño de las mismas características que los existentes.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia.”

Y encontrándose dicho demandado, JOSE TORRES FERRER, EULALIA RQIG RAMON, en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a catorce de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

